

señalado para el fin

Ordene con oficio del Sr. Conregidor de la Ciudad de Murcia, que veniendo de la Octava ultima, con el of. acompaña la of. diligencia practicada en virtud del oficio de este Ayuntamiento de la fecha de hoy que consta que por el Sr. de Navarra y Teniente de Alcalde mayor se ha hecho saber a Antonio Juan Garcia morador en el Partido de S. David, la cantidad a los Propios de esta Ciudad de cuatrocientos diez e 10. que esta adelantando por los censos de dos tercios de terreno que posee en el Partido de S. Linares, el cual ha contratado que otras tierras propias de d. Juan Garcia, vecino de Malaga, de quien es apoderado y a quien haia presente lo que se le preceptua, quedando en pasar a dar cuenta de estas mismas tierras, a este Ayuntamiento dentro de treinta dias, pero que no queda verificado el pago por carecer de fondos. Entendiéndose por esta Corp. acuerda: Pase a la Contad. Municipal por el of. que expone lo que se le preceptua.

Deliberacion a Prop.
N.º de
Puntos

Ordene una Instancia de Juan Garcia

